UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

32.

Fusagasugá, 21 de Diciembre de 2018

Secretaría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 21-12-2018
Hora 3:00 pm
Nº Folios -3-

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Asunto: Respuesta a subsanación evaluación Técnica de la Invitación No.110 de 2018

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio radicado el día 21/12/2018, remito la respuesta de la subsanación de la EVALUACIÓN TECNICA HABILITANTE, numeral 5.4 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES, de las propuestas presentadas para la **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE Y GIMNASIO EN LA UNIVERSDIAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT".**

Se deja constancia que únicamente allego subsanación para aspectos técnicos el proponente ANA ELIZABETH RIVERA BONILLA. A continuación se da respuesta a la subsanación que se dio lugar a partir de la evaluación técnica habilitante:

1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

- **OBSERVACIONES INGAMSA SAS**

- Certificación 1 (**RNG SOLUCIONES EMPRESARIALES**) folio (73-74) que tiene por objeto: "*prestó servicios Creación e instalación de parque Bio-saludable en el conjunto residencial LA MARAVILLA en la ciudad de Girardot".*
- Según verificación del RUP (folio 68). Se evidencia que la certificación presentada tiene un valor equivalente a 57.60 SMMLV.

CARACTERÍSTICA	RNG SOLUCIONES EMPRESARIALES	
	Cumple	No cumple
Nombre o razón social de la empresa o persona contratante	X	
Objeto del contrato	X	
Duración de los contratos (Fecha de iniciación- finalización y otros	X	
Valor del contrato	X	
Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto excelente (E) o buena (B). No será objeto de evaluación certificaciones con calificación regular o malo	X	
Ser expedida por el contratante	X	
Nombre legible del funcionario que expide la certificación	X	
Cargo	X	
Dirección y teléfonos	X	

- Según la verificación realizada, se encuentra que el oferente **NO CUMPLE**, debido a que se allego una sola certificación y esta no es suficiente para completar el 100% del valor del presente proceso equivalente a 104.14 SMMLV. Por lo anteriormente expuesto, la empresa INGAMSA SAS, se encuentra INHABILITADA para continuar con el proceso, hasta tanto no se subsanen los documentos requeridos.

- **SUBSANACIÓN**

  De acuerdo con la Adenda No.1 publicada el 12 de diciembre de 2018, la sumatoria de las certificaciones debe ser como mínimo del 50% del valor del presente contrato equivalente a 52.07 SMMLV. Por lo anterior y según la revisión hecha, la empresa INGAMSA SAS, **CUMPLE** con los requerimientos descritos en el pliego de condiciones.

- **OBSERVACIONES - ANA ELIZABETH RIVERA BONILLA**

- Presenta únicamente un (1) contrato como experiencia habilitante con **el Municipio de Girardot** por un valor equivalente a 107.14 SMMLV. El oferente no anexo Registro único de Proponentes, razón por la cual el oferente **NO CUMPLE.**

  Por lo anteriormente expuesto, la Sra. ANA ELIZABETH RIVERA BONILLA, se encuentra INHABILITADA para continuar con el proceso, hasta tanto no se subsanen los documentos requeridos.

- **SUBSANACIÓN**

La proponente hace entrega del RUP, en el cual se evidencia que el contrato suscrito con el municipio de Girardot (folio 5-11) de la propuesta original), que tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES (03) PARQUES INFANTILES PARA EL MUNICPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA), que está debidamente registrado en el RUP (pág. 4) con un valor equivalente a 107,14 SMMLV. Cumple con lo exigido en el pliego de condiciones en el numeral 1 del capítulo 6.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

2. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

- **OBSERVACIONES INGAMSA SAS**

La oferta económica no tenía observación alguna. Por lo anterior, se reitera que de acuerdo con la revisión del RUP desde los Folios, (53-71) que se tiene la información actualizada a 16/08/2018 y según verificación de los Códigos UNSPSC del RUP Folio (62). El Oferente **SI CUMPLE**

- **OBSERVACIONES ANA ELIZABETH RIVERA BONILLA**

El oferente no presento registro Único de Proponentes RUP, por lo que **NO CUMPLE** con lo establecido en los pliegos de condiciones numeral **6.4 REQUISITOS TECNICOS DEL BIEN.** Por lo anteriormente expuesto, la Sra. ANA ELIZABETH RIVERA BONILLA, se encuentra INHABILITADA para continuar con el proceso, hasta tanto no se subsanen los documentos requeridos.

- **SUBSANACIÓN**

La proponente hace entrega del RUP, donde se evidencia que esta actualizado al 24/04/2018 y certifica que las siguientes actividades cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones.

CODIGOS EN EL RUP AFINES PRESENTADOS ANA ELIZABETH RIVERA BONILLA						
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PAG	CUMPLE	NO CUMPLE
72	15	29		2	X	
31	33	11		2	X	

Según verificación de los Códigos UNSPSC del RUP (Pág. 2). Se evidencia que el Oferente **SI CUMPLE** con los códigos solicitados.

3. ANEXO N° 3 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

- **OBSERVACIONES INGAMSA SAS**

La oferta económica **NO CUMPLE** con las características técnicas indicadas, debido a que se evidencia que el precio unitario No.12 por un valor de $25.000 no está dentro de los precios del mercado. Por lo anteriormente expuesto, la empresa INGAMSA SAS, se encuentra INHABILITADA para continuar con el proceso, hasta tanto no se subsanen los documentos requeridos.

- **SUBSANACIÓN**

De acuerdo con la revisión hecha de la copia en digital de la oferta económica Anexo No.03 allegada por el proponente, se evidencia que respecto al ITEM No.12, el valor unitario tenía un error de digitación y no correspondía a $25.000 si no a $250.000. El proponente hace la corrección del valor unitario. Se deja constancia que la corrección del valor unitario no da lugar a mejorar de la oferta, ya que el valor total no cambio.

Por lo anterior, la empresa INGAMSA SAS **CUMPLE** con los requerimientos exigidos en los términos de referencia.

- **OBSERVACIONES ANA ELIZABETH RIVERA BONILLA**

La oferta económica no tenía observación alguna. Por lo anterior, se reitera que la oferta económica **CUMPLE** con las características técnicas descritas en el Anexo 03. Formato de oferta económica. Así mismo, la oferta económica está dentro de los precios del mercado.

4. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL REQUERIDO

- **OBSERVACIONES ANA ELIZABETH RIVERA BONILLA**

El oferente **NO CUMPLE,** debido a no cumplir con el numeral 4 del capítulo 6.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

- No diligencio el formato Hoja de Vida – Anexo 09
- No presento cedula de ciudadanía
- Copia de la matricula profesional no es legible.
- Copia del certificado de vigencia de matrícula profesional no es legible
- No presento certificaciones de experiencia específica.
- No presento carta de compromiso.

Por lo anteriormente expuesto, la Sra. ANA ELIZABETH RIVERA BONILLA, se encuentra INHABILITADA para continuar con el proceso, hasta tanto no se subsanen los documentos requeridos.

- **SUBSANACIÓN**

El proponente ha subsanado mediante la presentación de los documentos anteriormente mencionados. Una vez revisado la documentación, se evidencia que el oferente **CUMPLE** con lo estipulado en el pliego de condiciones, numeral 3 y 4, capitulo 6.4 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES. A continuación se muestra cuadro resumen.

PERFILES PROFESIONALES ANA ELIZABETH RIVERA BONILLA			
REQUISITO	**FOLIO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
RESIDENTE DE OBRA – ING OSCAR DANIEL NUÑEZ LAVERDE			
FORMACION ACADEMICA			
Ingeniero civil o arquitecto con matricula profesional	(Profesión ingeniero civil) 55	Cumple	
EXPERIENCIA			
Deberá contar con mínimo 3 años como profesional contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	55	Cumple	
Acreditar mínimo 2 años de experiencia especifica como Residente de obra.	SUBSANO	Cumple	
DOCUMENTOS			
Anexo No. 9 Hoja de vida del personal requerido	SUBSANO	Cumple	
Hoja de Vida	45-54	Cumple	
Copia de la cedula de ciudadanía	SUBSANO	Cumple	
Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).	55-56	Cumple	
Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente	SUBSANO	Cumple	
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda.	SUBSANO	Cumple	
Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	SUBSANO	Cumple	
Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	No aplica	No aplica	No aplica
Cartas de compromisos debidamente firmadas por cada participante del equipo y	SUBSANO	Cumple	

por el proponente, mediante la cual se garantizan a los profesionales ofrecidos para el desarrollo del contrato. Así mismo, deberá manifestarse bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.			

De acuerdo con la revisión hecha, el oferente **ANA ELIZABETH RIVERA BONILLA** queda HABILITADA para continuar con el proceso.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	INGAMSA SAS	ANA ELIZABETH RIVERA BONILLA
1. Certificaciones De Experiencia (Máximo 3)	HABILITADO	HABILITADO
2. Registro Único de Proponentes (RUP)	HABILITADO	HABILITADO
3. Anexo N°3 Formato Propuesta Económica	HABILITADO	HABILITADO
4. Hojas de Vida del Personal Requerido	HABILITADO	HABILITADO
EVALUACIÓN	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Cordialmente,

PABLO ANDRÉS PEDREROS CANO
Ing. Civil adscrito a Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Dirección oficina de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Pablo Andrés Pedreros
32.28.12